



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Adjudicación de la Contratación Directa N° 29/2022 “Servicio técnico y profesional para tratamiento de líquidos cloacales en el Complejo Turístico Ascochinga” EX-2022-16604865- -APN-UTYRCTACEG#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2022-16604865- -APN-UTYRCTACEG#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-41-APN-GPACYM#IOSFA de fecha 23 de agosto de 2022, el Gerente de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a las competencias otorgadas por el DIRECTORIO en ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 29/2022 para la “Servicio técnico y profesional para tratamiento de líquidos cloacales en el Complejo turístico Ascochinga”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 7 y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó mediante ME-2022-88670008-APN-SCC#IOSFA la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, y cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (GIAMMARILI, VAUDAGNA, GLAS - GESTION LABORAL, AMBIENTAL Y SEGURIDAD, JLA ARGENTINA S.A., CONTRINI HNOS SRL, SERVICIOS AMBIENTALES S.A., EMPRESA DASCOLA), e informó del llamado a “Mercados Transparentes S.A.”, a “Unión Argentina de Proveedores del Estado”, a la “Cámara Argentina de Comercio” y a la “Asociación de Empresas de Limpieza” (CD-2022-95008471-APN-SCC#IOSFA).

Que en respuesta a consultas efectuadas por distintos interesados, se emitió la Circular Aclaratoria N° 01 (IF-2022-91690508-APN-SCC#IOSFA), efectuándose las correspondientes comunicaciones y difusión en la página del Instituto (CD-2022-95014393-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 06 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 – VAUDAGNA MARIA ELISA (CUIT 27-29729371-6), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-93624373-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se

incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2022-95344353-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-94637042-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Unidad de Turismo y Recreación Complejo Turístico Ascochinga efectuó el Informe Técnico IF-2022-97896932-APN-UTYRCTACEG#IOSFA, solicitado por la Comisión Evaluadora mediante NO-2022-96074785-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó mediante NO-2022-98878040-APN-CEO#IOSFA se intime al oferente VAUDAGNA MARIA ELISA a subsanar documentación, cumplimentado por la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante CD-2022-101122145-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 40/2022 de fecha 26 de septiembre del 2022, vinculado como IF-2022-102416704-APN-CEO#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación y solicitando su difusión en la página web del IOSFA (CD-2022-108608481-APN-SCC#IOSFA).

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2022-114125945-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD y conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 29/2022 “Servicio técnico y profesional para tratamiento de líquidos cloacales en el Complejo Turístico Ascochinga”, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase al renglón N° 01 al oferente VAUDAGNA MARIA ELISA CUIT 27-29729371-6, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00) por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible, ajustándose a los intereses de este Instituto.

ARTICULO 3°. - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4°.-Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5°. - Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.